



90

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE SEGURIDAD BANCARIA

Bogotá, 11 de febrero de 2020

DE : MARIO ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
GERENTE NACIONAL DE SEGURIDAD BANCARIA

PARA : Colaboradores Familia BANAGRARIO

ASUNTO : RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD EN REFERENCIA AMENAZAS DEL GRUPO
TERRORISTA ELN EN RESTRICCIÓN DE LA MOVILIDAD

Estimados Colaboradores,

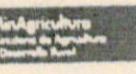
Con motivo de la amenaza realizada por el grupo Terrorista Eln, donde anuncia paro armado desde el próximo 14 de febrero hasta el 17 de febrero de 2020 hasta las 06:00 horas nos permitimos precisar las siguientes medidas que tomará el Estado a través de la Fuerza Pública.

1. Garantizará la movilidad la movilidad en todo el territorio Nacional, con protección y caravanas escoltadas por el Ejército y Policía Nacional.
2. Se instalarán puestos de control de tránsito sobre vías intermunicipales en toda la geografía nacional.
3. El Ejercito realizar operaciones de Control Militar de área sobre las diferentes áreas donde existe presencia de este grupo ilegal.
4. Los organismos de investigación criminal como la Fiscalía, CTI y las áreas de inteligencia del Estado desarrollarán actividades en pro de detectar y neutralizar cualquier amenaza en el área rural.

En síntesis, el Estado Colombiano en armonía con su deber constitucional de garantizar la vida y honra de los Colombianos a dispuesto la máxima alerta y disponibilidad de su Fuerza Publica destacando la premisa de no someterse a la intimidación y amenaza de este grupo subversivo cuya presencia en el territorio nacional es limitada.

No obstante, a lo anterior y conscientes de la importancia y protección de nuestro valioso recurso humano que labora en toda la geografía Nacional, de cara a la continuidad del negocio nos permitimos emitir las recomendaciones que se relacionan a continuación con el fin de minimizar al máximo cualquier exposición y afectación a nuestros colaboradores así:

- El servicio Bancario se realizará sin ninguna restricción en toda la geografía Nacional, con nuestros Profesionales Universitarios de Seguridad en las regionales, daremos apoyo y emitiremos alertas tempranas para lo cual estaremos comunicados al 100% con la Fuerza Pública y las empresas de Vigilancia donde se tenga este servicio.





Banco Agrario de Colombia
Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

- Como medida de precaución recomendamos para estos días aplazar visitas a áreas rurales que se tengan programadas, en especial en las áreas de influencia de este grupo subversivo.
- En las áreas con presencia del Eln se recomienda que para las fechas indicadas no realicen movimientos o desplazamientos, esto con el fin de evitar la exposición al riesgo, en especial los Departamentos Norte Santander, Arauca, Cauca y Nariño.

Cordialmente,

MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ LOPEZ
Gerente Nacional de Seguridad Bancaria.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



Ca351946939

CERTIFICADO: 0125

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 0880 DEL VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) OTORGADA EN ESTA NOTARIA, LA DOCTORA ALBA LUCIA LINARES URQUIJO MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 21.110.770 EXPEDIDA EN VILLETA CUNDINAMARCA, EN SU CONDICIÓN DE VICEPRESIDENTE DE CRÉDITO Y CARTERA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, QUE OBRANDO EN EL CARÁCTER YA EXPRESADO OTORGÓ PODER GENERAL PARA EFECTOS JUDICIALES A, **LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 52.106.156 EXPEDIDA EN BOGOTA, SUGERENTE DE CARTERA DE LA REGIONAL BOGOTA, **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 80.881.254 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 230.400 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 53.119.038 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 249.545 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.082.128.907 EXPEDIDA EN GUADALUPE - HUILA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 268.583 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 13.514.581 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 195.239 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, **DIANA CAROLINA ROA QUICENO**, IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 53.123.288 EXPEDIDA EN BOGOTA, CON TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 208.260 DEL C.S. DE LA JUDICATURA, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COBRO JURÍDICO REGIONAL BOGOTA, PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CITADO INSTRUMENTO PÚBLICO. CIRCUNSCRITO ESTE MANDATO A LAS ESTIPULACIONES CONSIGNADAS EN LA MENCIONADA ESCRITURA, LA CUAL SE HALLA SIN NOTA ALGUNA DE REVOCACIÓN O SUSTITUCIÓN HASTA LA PRESENTE FECHA. DADO EN BOGOTÁ A LOS SIETE (07) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE (2020), CON DESTINO A: LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN, JUAN PABLO ARDILA PULIDO, DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ, SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ, ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, DIANA CAROLINA ROA QUICENO

[Firma manuscrita]
CLAUDIA UMAÑA GUERRERO

Notaria Veintidós Encargada de Circulo de Bogota D.C.

ELABORO: JOHN SIERRA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca351946939

cadena s.a. 12-11-19



República de Colombia



3
Ga2782

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: -----
0880 CERO OCHOCIENTOS OCHENTA.-----
 FECHA DE OTORGAMIENTO: **25 DE JUNIO DE 2018.**-----
 OTORGADA EN LA NOTARIA VEINTIDÓS (22) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
 DISTRITO CAPITAL. -----
 CLASE DE ACTO: PODER GENERAL. -----

OTORGANTES

PODERDANTE.-----IDENTIFICACION
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A----- NIT. 800.037.800-8
 REPRESENTADO POR ALBA LUCIA LINARES URQUIJO---- C.C. N° 21.110.770

APODERADOS-----IDENTIFICACIÓN
 LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN, identificada con la C.C. No. 52.106.156 de
 Bogotá, SUBGERENTE DE LA REGIONAL BOGOTÁ.-----

JUAN PABLO ARDILA PULIDO, identificado con la C.C. No. 80.881.254 de
 Bogotá con Tarjeta Profesional No. 230.400 del C.S de la Judicatura,
 COORDINADOR JURÍDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ-----

DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ, identificada con la C.C. 53.119.038 de
 Bogotá Tarjeta Profesional No. 249.545 del C.S de la Judicatura, PROFESIONAL
 UNIVERSITARIO DE COBRO JURÍDICO DE LA REGIONAL BOGOTÁ-----

SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ identificada con la C.C. 1.082.128.907 de
 Guadalupe - Huila con Tarjeta Profesional No. 268.583 del C.S de la Judicatura,
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COBRO JURÍDICO DE LA REGIONAL
 BOGOTÁ-----

ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO, identificado con C.C. No.
 13.514.581 de Bucaramanga con Tarjeta Profesional No. 195.239 del C.S de la
 Judicatura, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COBRO JURÍDICO DE LA
 REGIONAL BOGOTÁ-----

DIANA CAROLINA ROA QUICENO, identificada con la C.C. 53.123.288 de
 Bogotá con Tarjeta Profesional No. 208.260 del C.S de la Judicatura,
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE COBRO JURÍDICO DE LA REGIONAL
 BOGOTÁ.-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca,



2. Para iniciar y tramitar hasta su terminación procesos ejecutivos en nombre del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y actuar como apoderados(as) de la entidad en el trámite judicial propio de esta clase de procesos, encontrándose facultados(as) para interponer los recursos de ley, solicitar pruebas y en general realizar todos los actos procesales tendientes al cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo setenta y siete (77) del Código General del Proceso, con fundamento en las funciones de su cargo -----
3. Para que represente al Banco dentro de los procesos concursales que se adelanten de acuerdo con la ley 1116 de 2006, el Código General del proceso y normas concordantes, de empresas o personas naturales, comerciantes o no comerciantes, con la facultad de presentar objeciones, nulidades, solicitar pruebas, aportar documentos, retirar documentos, dar voto en nombre del Banco, recibir, y todas aquellas requeridas para ejercer y defender los intereses del Banco.-----
4. Para que ratifique y/o revoque los poderes otorgados a abogados externos nombrados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.-----
5. Para que suscriban autorizaciones para realizar vigilancia de procesos ejecutivos y concursales en los que el Banco sea parte, retiren todo tipo de oficios, documentos legales, despachos comisorios, títulos judiciales a favor del Banco, realicen desgloses, solicitud de copias, retiro de la demanda y desarchives del proceso.-----
6. Para que soliciten el levantamiento y cancelación de medidas cautelares que se hayan decretado en los procesos ejecutivos adelantados por el Banco.-----
7. Para que reciban, asistan y atiendan las notificaciones, y citaciones decretadas y practicadas dentro de los procesos ejecutivos y concursales en los que el Banco sea parte a nivel nacional o sea llamado como tercero interviniente, dentro de los cuales tendrán la facultad de conciliar.-----
8. Para que suscriban y soliciten la aceptación de la subrogación de los derechos de crédito y/o la cesión de derechos litigiosos, a favor de terceros, dentro de los procesos ejecutivos en los que el Banco actúe como parte demandante.-----
9. Para asistir a las diligencias decretadas y absolver interrogatorio de parte, que se formulen o soliciten en los despachos judiciales o administrativos a nivel nacional, asistir a la práctica de pruebas en que sea citado, tales como exhibición de

1055313411340335
07/02/2018

documentos, inspecciones judiciales y en general todo tipo de diligencias judiciales decretadas dentro de los procesos ejecutivos adelantados por el Banco en calidad de demandante. -----

10. Para terminar y/o suspender todo tipo de procesos ejecutivos. -----
11. Para asistir a las diligencias programadas de conformidad a la Ley 1676 de 2013 y sus decretos reglamentarios de Garantías Mobiliarias. -----
12. Para otorgar poder especial a los abogados externos y funcionarios del BANCO con facultad de recibir o reclamar títulos judiciales expedidos a favor del Banco en los diferentes procesos ejecutivos que adelante la entidad en calidad de demandante. (El código establece que el abogado no tendrá la facultad de recibir salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa y son muchos los abogados externos que nos colaboran con el retiro de títulos judiciales o en algunos casos los directores de las oficinas).-----

SEGUNDO: Que, obrando en el carácter ya expresado, adicional a las facultades mencionadas en la cláusula anterior, otorgo las siguientes para efectos judiciales a **LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN**, identificada con la C.C. No. 52.106.156 **SUBGERENTE DE CARTERA DE LA REGIONAL BOGOTÁ** y **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, identificado con la C.C. No. 80.881.254 de Bogotá, mayor de edad, con Tarjeta Profesional No. 230.400 del C.S de la Judicatura **COORDINADOR DE COBRO JURÍDICO REGIONAL BOGOTÁ**.-----

1. Para que interponga acciones de tutela en representación del Banco, en todos aquellos eventos que se requiera de este mecanismo constitucional.-----

TERCERO: Que, obrando en el carácter ya expresado, adicional a las facultades mencionadas en la cláusula primera, otorgo las siguientes para efectos judiciales a **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, identificado con la C.C. No. 80.881.254 de Bogotá, mayor de edad, con Tarjeta Profesional No. 230.400 del C.S de la Judicatura **COORDINADOR DE COBRO JURÍDICO REGIONAL BOGOTÁ**.-----

1. Para que adelante procesos disciplinarios en contra de los abogados externos adscritos al cobro de la cartera por vía judicial.-----

CUARTO: Que el ejercicio de este poder no dará lugar a remuneración alguna.-----

QUINTO: Quienes actúan como Representantes Legales y Apoderados para los fines descritos en el presente acto, responderán ante terceros y el Banco Agrario de Colombia S.A., por la extralimitación de las facultades conferidas mediante este



Aa051247032

as
Ga2

documento y por los perjuicios que pudieren llegar a ocasionar, lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que haya lugar contra el Representante o Apoderado. -----

SEXTO: El presente poder tendrá vigencia a partir de su otorgamiento y termina automáticamente, fuera de las causales legales, por revocación, y en todo caso en el evento en que el funcionario deje su cargo por cualquier razón. -----

SÉPTIMO: Se entenderá que las facultades otorgadas a lo largo del presente poder serán ejercidas dentro del marco normativo aplicable al Bancó Agrario de Colombia, lo cual incluye los manuales internos y circulares emitidas por la Entidad para el cobro y recuperación de la cartera, y se ceñirán a las instrucciones o autorizaciones generales y/o específicas que se hayan emitido o lleguen a emitirse por las instancias competentes al interior del Banco, por cuya observancia responderá el mandatario al hacer uso de las mencionadas facultades. -----

HASTA AQUÍ LA MINUTA-----

ADVERTENCIA: Se advirtió a la otorgante de esta escritura de la obligación que tiene de leer la totalidad de su texto por cuanto la firma de la misma demuestra su aprobación total del mismo por ajustarse a lo solicitado por los comparecientes. En consecuencia, el Notario(a) no asume responsabilidad por errores e inexactitudes. Igualmente se advierte a los comparecientes que cualquier error en la presente escritura pública solo podrá salvarse mediante el otorgamiento de otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos intervinientes (Art. 102 Dcto 960/70). -----

LEÍDO: El presente instrumento, a la otorgante estuvo de acuerdo con él, lo acepto en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firma-----

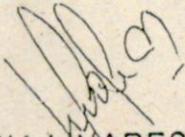
CONSTANCIA NOTARIAL: El (La) Notario(a) responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza. De conformidad con la ley el(la) notario(a) no responde de la veracidad de las declaraciones de la otorgante ni de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto ley 960 de 1970. -----

El presente instrumento quedó elaborado en las hojas de papel notarial números: Aa051247030; Aa051247031; Aa051247032. -----

10652543A051247032 05/02/2018

 DERECHOS NOTARIALES RESOLUCIÓN 0858-2018: -----\$57.600.00
 IVA: -----\$18.297.00
 SUPERINTENDENCIA: ----- \$5.850.00
 FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: ----- \$5.850.00

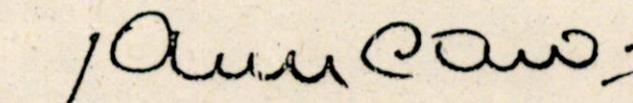
LA PODERDANTE:



ALBA LUCIA LINARES URQUIJO
 C.C. No. 21.110.770
 TELÉFONO: 3821400 Ext 9896
 DIRECCIÓN: Calle 16 N= 6-66 Piso 27
 CIUDAD: Bogotá DC
 E-MAIL: lucia.linares@bancoagrario.gov.co
 PROFESIÓN U OFICIO: Empleado
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: Asalariada
 ESTADO CIVIL: Casada



PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2.016 SI NO
 CARGO: Vicepresidente de Crédito y Cartera
 FECHA DE VINCULACIÓN: 01/Sept/2016
 FECHA DE DESVINCULACIÓN: No aplica
 Quien obra en su condición de Vicepresidente de Crédito y Cartera y representante legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT 800.037.800-8.


 MANUEL J. CAROPRESE MÉNDEZ
 Notario Veintidós del Círculo de Bogotá D.C.



EP. 0880/18

ELABORO: Lorena P. *lp* T- 771-2018



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



4/3

NO 0880

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

ALBA LUCIA LINARES URQUIJO, identificado con cédula de ciudadanía / NUIP #0021110770.

[Firma manuscrita]

----- Firma autógrafa -----



19g8hdhelfz
25/06/2018 - 11:59:08



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y sus políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Este folio se asocia al contrato de poder general.

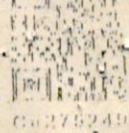
[Firma manuscrita]



MANUEL JOSÉ CAROPRESE MÉNDEZ
Notario veintidós (22) del Círculo de Bogotá D.C.

Para validar en línea este documento Ingrese a la página WEB: www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 19g8hdhelfz

NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTÁ
MANUEL JOSE CAROPRESE MENDEZ - NOTARIO
 NIT. 17.500.888-1
 Código Super Notariado: 11001022
 Calle 104 No. 14A-66 Tel. 611 5713 210 9297



Fecha : 25 de JUNIO de 2010

FACTURA DE VENTA N° 030309

Bogotá, JUNIO 25 de 2010
 Cliente : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
 Coparticipantes : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
 RODRIGUEZ ALEJAN LILIANA Y OTROS
 Acto o Contrato : PODER GENERAL
 Número de Turno : 00771 -2010

ESCRITURA No. **0000000000**
 CC e MIT. 80,003,700-
 MIT. 800,017,000-0
 C.C. 82,106,156-

LIQUIDACION

<u>DERECHOS NOTARIALES</u>	
Cuantial PODER.	0 57,600
NOTARIALES Resol. 0858 de 2010.....	57,600
<u>GASTOS DE ESCRITURACION</u>	
Hojas de la matriz 3	\$ 10,800
1 Copia(s) de 6 hojas \$	21,600
Especial(es) hojas 1	0
1 Diligencias	\$ 2,300
5 Fotocopias	\$ 1,000
1 Identificación Biométrica. \$	3,000
TOTAL GASTOS DE ESCRITURACION	38,700

<u>RECAUDOS A TERCEROS E IMPUESTOS</u>	
IVA	\$ 13,297
Super-Notariado y Registro	\$ 5,050
Cuenta Especial para el Notariado .. \$	5,800
TOTAL RECAUDOS E IMPUESTOS .. \$	29,997

TOTAL GASTOS NOTARIALES \$ **96,300**

TOTAL A PAGAR ESCRITURA \$ **126,297**

Con CIENTO VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100-MC

TOTAL VALOR ABOGADO \$ **0**

SALDO POR COBRAR COD. 02 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA **126,297**

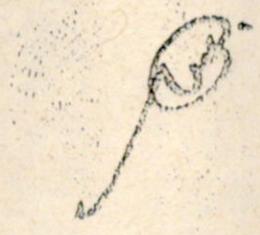
Esta factura se asienta en todos sus efectos
 a una Letra de Cambio. Art. 774 del Código
 de Comercio.

Declaro recibido el Servicio.

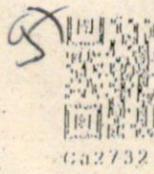
Aceptado _____ Elaborada _____
 (Firma)

PARA RECLAMAR LA ESCRITURA, POR FAVOR PRESENTE ESTA FACTURA

IVA - Región Cundinamarca - Actividad económica 6910 - Tarifa 0.966% - Factura expedida por Computador



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA VEINTIDÓS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
NOTARIO



ES PRIMERA (1ª) COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 0880
DEL 25 DE JUNIO DE 2018 TOMADA DE SU ORIGINAL
(ARTICULO 79 DEL DECRETO 960 DE 1970).

SE EXPIDE EN OCHO (08) HOJAS ÚTILES.

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

OTORGANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
REPRESENTADO POR ALBA LUCIA LINARES URQUIJO A:
LILIANA RODRIGUEZ ALEMAN, JUAN PABLO ARDILA PULIDO,
DIANA MARCELA CUADROS CHAVEZ, SEIDY KATERINE
FIGUEROA ORTIZ, ANDRES LOMBARDO VANEGAS FORERO,
DIANA CAROLINA ROA QUICENO.

CON DESTINO A: INTERESADO

BOGOTÁ D.C., 27 DE JUNIO DE 2018


MANUEL J. CAROPRESE MENDEZ
Notario Veintidós de Círculo de Bogotá D.C.



EP. 088018

Verificó y Fotocopió:

JOHN SIERRA
Sección de Protocolo



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



/mibancoagrario

**VICEPRESIDENCIA DE CREDITO Y CARTERA
GERENCIA REGIONAL BOGOTA
SUBGERENCIA DE CARTERA**

Señor

**JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL UNICO JERUSALEN CUNDINAMARCA
E. S. D.**

SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.128.907 expedida en Guadalupe, con domicilio en la Calle 17 No. 9 - 16 Piso 6 - Centro Colseguros de la ciudad de Bogotá, obrando en mi calidad de Profesional Universitario de Cartera Regional Bogotá del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A** Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional con Nit. 800.037.800-8, Email: cobro.juridicoregbogota@bancoagrario.gov.co sujeta al Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, entidad de la especie de las Anónimas, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, con domicilio principal en Bogotá D.C, conforme a Poder General de la Vicepresidencia de Crédito y Cartera otorgado mediante escritura pública No. 0880 del 25 de junio de 2018, el cual se adjunta en copia con certificado de vigencia autentica, mediante el presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.338.185, portador de la tarjeta profesional número N. 199236 del Consejo Superior de la Judicatura, para que asista a la audiencia programada por su despacho en cumplimiento de los artículos 372, 373, 392 y concordantes del Código General del Proceso, dentro proceso **EJECUTIVO SINGULAR** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de la Demandado **JOAN MANUEL ALVAREZ CRUZ**.

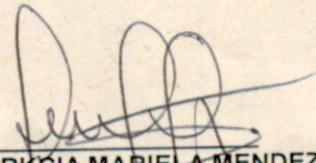
Nuestro apoderado, además de las facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P., cuenta con las facultades de conciliar, transigir, recibir, absolver interrogatorio de parte y todas aquellas que requieren disposición del derecho, de acuerdo con el inciso tercero, del numeral segundo del artículo 372.

Otorgamos este poder ya que los funcionarios del Banco Agrario de Colombia no podrán trasladarse desde el 14 de febrero y 17 del mismo mes de acuerdo con comunicado emitido por el gerente Nacional de seguridad bancaria el cual adjuntamos.

Sírvase Señor Juez, reconocer personería para tales fines a la Doctora **NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO**, en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

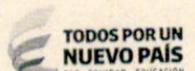
Del señor Juez,


SEIDY KATERINE FIGUEROA ORTIZ
C.C. No. 1.082.128.907 de Guadalupe
Profesional Universitario de Cartera Regional Bogotá
Elaboró: Estefanía Orozco Orrego


NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
C.C. No. 52.338.185
T.P. 199236 del C.S.J



MINAGRICULTURA



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACION

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En la ciudad de Bogotá D.C. a 13 de Febrero 2020
Compareció ante la Notaría Primera del Circulo de Bogotá
Sady Katherine Figueroa Ortiz
Quien se identificó con la cédula de ciudadanía
Número 102112807
Expedida en Guadalupe
y Declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya
y que el contenido del mismo es cierto
El declarante, _____
El Notario Primero _____



ESTADO.
ACTUAL

99

TABLA DE AMORTIZACION

Página: 1
Fecha de proceso: 02/13/2020
Oficina: VIOTA

Cliente: 9,750,788 ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL
Dirección: CARRERA 7-N 5 13

DI./Nit: 80357913
Teléfono: 4741670

DATOS DE LA OPERACION

No. operación:	725031860104001	Tipo operación:	INVERSION PLANTACION Y MANTENIMIENTO
Fecha de desembolso:	05/19/2015	Tasa efectiva anual:	11,690000 %
Monto:	19,000,000	Moneda:	PESO COLOMBIANO
Plazo:	132 MES(ES)	Pago capital:	1
Tipo amortización:	PERSONALIZADA	Pago interés:	1
Cuota:	AÑO(S)	Días calculo int.:	360
Fecha de vencimiento:	04/26/2019	Tasa referencial:	DTFEA al 02/13/2020
Base de cálculo:	COMERCIAL	Signo del spread:	+
Modalidad del prestam:	VENCIDA	Fecha 1ra cuota:	
Recalculo días de cuota:	NO	Evitar días festivos:	NO
Usar tasa equivalente:	NO	Ult. día hábil ant.:	NO
Llave Redescuento:	1550177140	Margen Redescuento:	100.0
Num Cex:		Reajutable:	S
		Mes de gracia:	0
		Gracia mora:	0 días
		Gracia capital:	3
		Gracia int.:	0
		Valor referencial:	4.43 %
		Valor del spread:	7.0 %
		Tipo de puntos:	BASE
		Día pago fijo:	
		Valor ICR	0.00

ABLA DE AMORTIZACION

Cuota	Fec.pag.	Días	Saldo Capital	Capital	Tasa Nom	Interés	Otros Concep	Pag.Capital	Valor Cuota	Estado
1	05/19/2016	360	19,000,000.00	0.00	11.47	2,177,329.00	121,790.00	0.00	2,299,119.00	CANC
2	05/19/2017	360	19,000,000.00	881.00	13.74	2,610,479.00	25,970.00	881.00	2,637,330.00	CANC
3	05/19/2018	360	18,999,119.00	0.00	13.08	2,485,085.00	2,655,595.00	0.00	5,140,680.00	VENCI
4	04/26/2019	360	18,999,119.00	18,999,119.00	11.69	2,041,967.00	2,271,547.00	18,999,119.00	23,312,633.00	VENCI
TOTALES: 1440				19,000,000.00		9,314,860.00	5,074,902.00	19,000,000.00	33,389,762.00	

DETALLE DE OTROS CONCEPTOS

Cuota	Concepto	Valor	Cuota	Concepto	Valor
3	GASTOSJUDI	10,000.00	3	HONETAPROC	414,058.00
3	IMO	2,108,233.00	3	SEGVIDA	123,304.00
4	IMO	2,176,647.00	4	SEGVIDA	94,900.00

Los valores de otros Conceptos tienen incluido el IVA





Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

No.NIT: 800037800-8

HORA: 16:14:10 TERMINAL: B31863GS
FECHA: 02/13/2020 OPERACION: 725031860104001
RECIBO: 03186161 OFICINA: 3,186 VIOTA

RECIBO DE PAGO

TRANSACCION: PAGO DE CARTERA

Cliente: 80357913	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL		
Periodicidad: AÑO(S)	Tipo de operación:	INVERSION PLANTACION Y MANTENIMIENTO	
Tasa interés: 11.69	Tasa seg. todo riesgo: 0.00	Tasa seguro de vida:	0.6490
Otros seguros: No	Fecha ult. pago seguro: 02/13/2020	Tipo garantía:	6100
Desembolso 1: 19,000,000.00	Fecha: 05/19/2015	Vencimiento final:	04/26/2019
Desembolso 2: 0.00	Fecha:	Tipo moneda:	PESO COLOMBIAN
Desembolso 3: 0.00	Fecha:	Reestructuración:	Nuevo
Cuotas pendientes: 2	Cuotas vencidas: 2	Valor cuotas vencidas:	66,777,762.00
Fecha vencimiento: 0	Cuotas canceladas: 2	Fecha pago Anterior:	05/19/2015
Tipo amortización: PERSONALIZADA	Estado jurídico: CJ	Fecha estado jurídico:	
Código Externo: 1550177140	Margen de Redesc.: 100.0		
Saldo de Capital a la fecha :			
En moneda de la operación:	0	COSTO:	0.00
En moneda nacional:	0		

DETALLE DEL PAGO

PAGO

Concepto	Referencia	Fecha Pago	Descripción	Cotización	Monto	Moneda Operación	Moneda Nacional
EFFECTIVO MONEDA NACIONAL	PAGO POR A	05/16/2016		1.0000	2,300,000	2300000.0	2,300,000.00

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	No. Cuota	Fecha Inicial	Fecha Ven.	T. Nominal	Días cuota	Moneda Operación	Moneda Nacional
INTERES CORRIENTE-VIG	1	05/19/2015	05/19/2016	11.4700	360	2177329.0	2,177,329.00
CAPITAL-VIG	2	05/19/2016	05/19/2017	0.0000	360	881.0	881.00
SEGURO VIDA	2	05/19/2016	05/19/2017	0.6490	360	121790.0	121,790.00
DEUDORES-NOVIG							

VALOR APROXIMADO DE SIGUIENTE CUOTA

Abono a capital:	\$	0.00
Interes corriente:	\$	8,811,932.00
Seguros:	\$	217,653.00
Otros conceptos:	\$	0.00



Elaboró: _____

Revisó: _____

Aprobó: _____



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

No.NIT: 800037800-8

HORA: 16:14:21 TERMINAL: B31863GS
FECHA: 02/13/2020 OPERACION: 725031860104001
RECIBO: 03186346 OFICINA: 3,186 VIOTA

RECIBO DE PAGO

TRANSACCION: PAGO DE CARTERA

Cliente: 80357913	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL
Periodicidad: AÑO(S)	Tipo de operación: INVERSION PLANTACION Y MANTENIMIENTO
Tasa interés: 11.69	Tasa seg. todo riesgo: 0.00
Otros seguros: No	Tasa seguro de vida: 0.6490
Desembolso 1: 19,000,000.00	Fecha ult. pago seguro: 02/13/2020
Desembolso 2: 0.00	Fecha: 05/19/2015
Desembolso 3: 0.00	Fecha:
Cuotas pendientes: 2	Cuotas vencidas: 2
Fecha vencimiento: 0	Cuotas canceladas: 2
Tipo amortización: PERSONALIZADA	Estado jurídico: CJ
Código Externo: 1550177140	Margen de Redesc.: 100.0
Saldo de Capital a la fecha :	
En moneda de la operación: 0	COSTO: 0.00
En moneda nacional: 0	

DETALLE DEL PAGO

PAGO

Concepto	Referencia	Fecha Pago	Descripción	Cotización	Monto	Moneda Operación	Moneda Nacional
EFFECTIVO MONEDA NACIONAL	PAGO POR A	05/24/2017		1.0000	1,450,000	1450000.0	1,450,000.00

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	No. Cuota	Fecha Inicial	Fecha Ven.	T. Nominal	Días cuota	Moneda Operación	Moneda Nacional
INTERES DE MORA-VEN	2	05/19/2016	05/19/2017	43.9168	360	15925.0	15,925.00
INTERES CORRIENTE-VEN	2	05/19/2016	05/19/2017	13.7400	360	1434075.0	1,434,075.00

VALOR APROXIMADO DE SIGUIENTE CUOTA

Abono a capital:	\$	0.00
Interes corriente:	\$	8,811,932.00
Seguros:	\$	217,653.00
Otros conceptos:	\$	0.00

Elaboró: _____

Revisó: _____

Aprobó: _____

Los formatos de fechas se expresan en: Mes/Día/Año
Archivo Fuente: recpago.rpt





Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

No.NIT: 800037800-8

HORA: 16:14:29 TERMINAL: B31863GS
FECHA: 02/13/2020 OPERACION 725031860104001
RECIBO: 03110366 OFICINA: 3,110 AGUA DE DIOS

302

RECIBO DE PAGO

TRANSACCION: PAGO DE CARTERA

Cliete:	80357913	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL
Periodicidad:	AÑO(S)	Tipo de operación: INVERSION PLANTACION Y MANTENIMIENTO
Tasa interés:	11.69	Tasa seg. todo riesgo: 0.00
Otros seguros:	No	Tasa seguro de vida: 0.6490
Desembolso 1:	19,000,000.00	Tipo garantía: 6100
Desembolso 2:	0.00	Vencimiento final: 04/26/2019
Desembolso 3:	0.00	Tipo moneda: PESO COLOMBIAN
Cuotas pendientes:	2	Reestructuración: Nuevo
Fecha vencimiento:	0	Valor cuotas vencidas: 66,777,762.00
Tipo amortización:	PERSONALIZADA	Fecha pago Anterior: 05/24/2017
Código Externo:	1550177140	Fecha estado juridico:
Saldo de Capital a la fecha :		
En moneda de la operación:	0	COSTO: 0.00
En moneda nacional:	0	

DETALLE DEL PAGO

PAGO

Concepto	Referencia	Fecha Pago	Descripción	Cotización	Monto	Moneda Operación	Moneda Nacional
EFFECTIVO MONEDA NACIONAL	PAGO POR A	05/31/2017		1.0000	1,187,000	1187000.0	1,187,000.00

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	No. Cuota	Fecha Inicial	Fecha Ven.	T. Nominal	Días cuota	Moneda Operación	Moneda Nacional
INTERES DE MORA-VEN	2	05/19/2016	05/19/2017	43.9168	360	10045.0	10,045.00
INTERES CORRIENTE-VEN	2	05/19/2016	05/19/2017	13.7400	360	1176404.0	1,176,404.00
SEGURO VIDA	4	05/19/2018	04/26/2019	0.6490	360	551.0	551.00
DEUDORES-NOVIG							

VALOR APROXIMADO DE SIGUIENTE CUOTA

Abono a capital: \$ 0.00
Interes corriente: \$ 8,811,932.00
Seguros: \$ 217,653.00
Otros conceptos: \$ 0.00



Elaboró: _____

Revisó: _____

Aprobó: _____

Los formatos de fechas se expresan en: Mes/Día/Año
Archivo Fuente: recpago.rpt



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

No.NIT: 800037800-8

ICR.
29/08/19. 103

HORA: 16:14:50 TERMINAL: B31863GS
FECHA: 02/13/2020 OPERACION: 725031860104001
RECIBO: 0900016513 OFICINA: 9.000 DIRECCION NACIONAL F

RECIBO DE PAGO

TRANSACCION: PAGO DE CARTERA

Cliente: 80357913	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL		
Periodicidad: AÑO(S)	Tipo de operación:	INVERSION PLANTACION Y MANTENIMIENTO	
Tasa interés: 11.69	Tasa seg. todo riesgo: 0.00	Tasa seguro de vida:	0.6490
Otros seguros: No	Fecha ult. pago seguro: 02/13/2020	Tipo garantía:	6100
Desembolso 1: 19,000,000.00	Fecha: 05/19/2015	Vencimiento final:	04/26/2019
Desembolso 2: 0.00	Fecha:	Tipo moneda:	PESO COLOMBIAN
Desembolso 3: 0.00	Fecha:	Reestructuración:	Nuevo
Cuotas pendientes: 2	Cuotas vencidas: 2	Valor cuotas vencidas:	66,777,762.00
Fecha vencimiento: 0	Cuotas canceladas: 2	Fecha pago Anterior:	06/13/2019
Tipo amortización: PERSONALIZADA	Estado jurídico: CJ	Fecha estado jurídico:	
Código Externo: 1550177140	Margen de Redesc.: 100.0		

Saldo de Capital a la fecha :

En moneda de la operación:	0	COSTO:	0.00
En moneda nacional:	0		

DETALLE DEL PAGO

PAGO

Concepto	Referencia	Fecha Pago	Descripción	Cotización	Monto	Moneda Operación	Moneda Nacional
CUENTA PUENTE DE PAGOS DE CARTERA CON CARTERA Y REVERSA DE E	ICR ERROP CE	08/29/2019		1.0000	3,799,824	3799824.0	3,799,824.00

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	No. Cuota	Fecha Inicial	Fecha Ven.	T. Nominal	Días cuota	Moneda Operación	Moneda Nacional
CAPITAL-VEN	4	05/19/2018	04/26/2019	0.0000	360	3799824.0	3,799,824.00

VALOR APROXIMADO DE SIGUIENTE CUOTA

Abono a capital:	\$	0.00
Interes corriente:	\$	8,811,932.00
Seguros:	\$	217,653.00
Otros conceptos:	\$	0.00



Elaboró: _____

Revisó: _____

Aprobó: _____

Los formatos de fechas se expresan en: Mes/Día/Año
Archivo Fuente: recpago.rpt

No.NIT: 800037800-8

HORA: 16:23:02 TERMINAL: B31863GS
FECHA: 02/13/2020 OPERACION: 725031860137895
RECIBO: 0900016513 OFICINA: 9,000 DIRECCION NACIONAL F

1cc.
29/08/19. JOK

RECIBO DE PAGO

TRANSACCION: PAGO DE CARTERA

Cliente: 80357913	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL	
Periodicidad: DIA(S)	Tipo de operación: CAP.TRAB. - RECONOCIMIENTO GARANTIA FAG	
Tasa interés: 11.69	Tasa seg. todo riesgo: 0.00	Tasa seguro de vida: 0.0000
Otros seguros: No	Fecha ult. pago seguro: 02/13/2020	Tipo garantía:
Desembolso 1: 15,199,295.00	Fecha: 06/13/2019	Vencimiento final: 06/13/2019
Desembolso 2: 0.00	Fecha:	Tipo moneda: PESO COLOMBIAN
Desembolso 3: 0.00	Fecha:	Reestructuración: Nuevo
Cuotas pendientes: 1	Cuotas vencidas: 1	Valor cuotas vencidas: 19,039,213.00
Fecha vencimiento: 0	Cuotas canceladas: 0	Fecha pago Anterior: 06/13/2019
Tipo amortización: CAPITAL FIJO	Estado jurídico: Normal	Fecha estado jurídico:
Código Externo: 2001832553	Margen de Redesc.: 0	
Saldo de Capital a la fecha :		
En moneda de la operación:	0	COSTO: 0.00
En moneda nacional:	12,591,162	

DETALLE DEL PAGO

PAGO

Concepto	Referencia	Fecha Pago	Descripción	Cotización.	Monto	Moneda Operación	Moneda Nacional
CUENTA PUENTE DE PAGOS DE CARTERA CON CARTERA Y REVERSA DE E	ICR ERROP CE	08/29/2019		1.0000	2,608,133	2608133.0	2,608,133.00

DETALLE LIQUIDACION

Concepto	No. Cuota	Fecha Inicial	Fecha Ven.	T. Nominal	Días cuota	Moneda Operación	Moneda Nacional
CAPITAL-VEN	1	06/13/2019	06/13/2019	0.0000	0	2608133.0	2,608,133.00

VALOR APROXIMADO DE SIGUIENTE CUOTA

Abono a capital: \$ 12,591,162.00
Interes corriente: \$ 3,839,918.00
Seguros: \$ 0.00
Otros conceptos: \$ 0.00



Elaboró: _____

Revisó: _____

Aprobó: _____

\$6.407.957.



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo
Nit: 800037800-8

DATOS BASICOS

Ciudad	JERUSALEN	Oficina	3186
Nombre	ALVAREZ CRUZ JOAN MANUEL	Concurso	No
C.C.	80357913	Situación	
Dirección	CARRERA 7 N 5 13	Teléfono	4741670
Valor activo	0.00	CIHU	0150

EXPLOTACION MIXTA AGRICOLA Y PECUARIA

ESTADO DE ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO

02/13/2020

Operaciones directas Pesos

Fec liquidación	Valor	Obligación	Saldo Cap.	Int. etc.	Int. mora	Total exc	Int cig	mora cig	Total ctg	Otros	Prov. cap	Prov. int	Prov. otro	Tasa	Fec des.	Cul.	Días Rees.	Dispo.	Fec Mora	
02/13/2020	19,000,000.00	72,503,186,010,000	0.00	2,655,648.00	86,130.00	2,741,778.00	1,872,004.00	4,198,758.00	6,670,754.00	641,711.00	0.00	2,741,778.00	637,811.00	DTTEA - 7.00	05/19/2015	E	624	N	0.00	05/19/2018
02/13/2020	15,199,295.00	72,503,186,013,789	12,591,162.00	0.00	541,778.00	541,778.00	0.00	3,298,148.00	3,298,148.00	0.00	0.00	0.00	0.00	DTTEA - 7.00	06/13/2019	E	240	N	0.00	06/13/2019

Garantías

Garantía	Vr. Gtia.	Tipo garantía	Vr. Aceptado	Defecto garantía	% Cubi Provis	Vr. Cobertura	Carácter	Estado	Local
	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00			

	Desembolso/Cupo	Capital	Interés	Contingente	Otros	Prov. Capital	Prov. Interés	Prov. Otros
Deudas directas	34,199,295.00	12,591,162.00	3,282,948.00	9,368,902.00	641,711.00	0.00	2,741,178.00	637,811.00
Deudas indirectas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deudas relacionadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cupos Op. Tesorería	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras C x C no cartera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Endeudamiento Consolidado	34,199,295.00	12,591,162.00	3,282,948.00	9,368,902.00	641,711.00	0.00	2,741,178.00	637,811.00

MORA.

NOTA: - Deudas Directas son aquellas donde el cliente es CABEZA de obligación o cuando es otro DEUDOR principal
 - Deudas indirectas son aquellas donde el cliente es CODEUDOR v/o AVALISTA
 - Deudas relacionadas son aquellas que se presentan en los siguientes escenarios: (Decreto 2555 de 2010)
 Participación como accionista.
 a. Por el ejercicio de su derecho de voto en la administración o control de la sociedad.
 b. Los convenios celebrados con los demás accionistas para el control de la sociedad.
 c. Operaciones que representan un riesgo común por tener accionistas o asociados comunes o garantías cruzadas.

REBYA 100%

10% HONORARIOS

PAGO TOTAL (EXTENSION)
90 DIAS
Los



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

107

Jerusalén - Cundinamarca, 14 de febrero de 2020

Proceso : Ejecutivo Singular
Referencia : 253684089001 2019 00029 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén

Inicio de Audiencia : 9:23 am del 14 de febrero de 2020
Fin de Audiencia : 9:51 am del 14 de febrero de 2020

Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Representante Legal y Apoderada : Norkcia Mariela Méndez Galindo

Demandado : Joan Manuel Álvarez Cruz
No asistió

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A AUDIENCIA INICIAL Y DE JUZGAMIENTO

Las personas que a continuación suscriben el acta asistieron a la audiencia de la referencia.

La representante legal y apoderada de la ejecutante,


NORKCIA MARIELA MÉNDEZ GALINDO



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén - Cundinamarca, 14 de febrero de 2020

Proceso : Ejecutivo Singular
Referencia : 253684089001 2019 00029 00
Sala : Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén

Inicio de Audiencia : 9:23 am del 14 de febrero de 2020
Fin de Audiencia : 9:51 am del 14 de febrero de 2020

Demandante : Banco Agrario de Colombia S.A.
Representante Legal y judicial : Norkcia Mariela Méndez Galindo
Identificación : 52.338.185 y T.P. 199.236 del C.S. de la J.

Demandado : Joan Manuel Álvarez Cruz
No asistió

ACTA DE AUDIENCIA INICIAL Y DE JUZGAMIENTO

Instalada la audiencia el Juez verificó la asistencia de las partes, dejando constancia que el demandado no se hizo presente, a pesar de haberlo esperado por más de veinte (20) minutos.

Se dejó constancia que en el presente asunto no existen excepciones previas por resolver.

Posteriormente se entró en la etapa conciliatoria, actuación que no se pudo llevar a cabo ante la inasistencia del demandado.

Seguidamente se absolvió interrogatorio por parte de la representante legal del banco demandante.

Una vez finalizado lo anterior se fijó el litigio y se realizó el correspondiente control de legalidad, no encontrando yerro que enervara la actuación.

Agotada la etapa anterior se decretaron y practicaron las pruebas solicitadas, la cual se limitó a la documental allegada.

Con el fin de no vulnerar el derecho a la defensa y debido proceso del ejecutado, se suspendió la audiencia para que en el término de tres (3) días éste justifique su inasistencia, en consecuencia señaló la hora de las **nueve de la mañana (9:00 am)** del **dos (2) de marzo de dos mil veinte (2020)**.

La decisión notificada en estrados, no fue recurrida.

El Juez,

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

108